

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 0973-2021-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 29 de Noviembre de 2021

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 32-320 en nueve (9) folios

CONSIDERANDO:

Que, don ROBERT ARMANDO ZURITA FERNANDEZ, solicita a la Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Turismo y Hotelería, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Facultad de Que, Ciencias Administrativas Turismo, con 214-2021-UNHEVAL/FCAyT-CF, del 28 de Octubre de 2021, aprueba otorgar el Grado Académico de Resolución Bachiller en Turismo y Hotelería, a don ROBERT ARMANDO ZURITA FERNANDEZ, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria del día 29 de Noviembre de 2021, acordó conferir el Grado Académico de Bachiller en Turismo y Hotelería, a don ROBERT ARMANDO ZURITA FERNANDEZ, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído Nº 153-2021-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, Rector; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica; Dr. Victor Pedro Cuadros Ojeda, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Consejo Universitario Nº 0002-2021-UNHEVAL del 30.SET.2021, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL:

SE RESUELVE:

- CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Turismo y Hotelería, a don ROBERT ARMANDO 10 ZURITA FERNANDEZ, de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado Académico en el Libro de Registro 2° respectivo.
- DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado. 3°

Registrése, comuniquese y archivese.

Secretario General

Yuanuco

Dr. GUILLERMO AUGUSTO BOCANGEL WEYDERT

RECTOR

Lic. NINFA YOLANDA TORRES MUNGUIA SECRETARIA GENERAL

Distribución: Expediente/Interesado/Archivo